



PROGRAMA DE CARRERAS

TEMPORADA

DE

INVIERNO

2007

**HIPÓDROMO COSTA DEL SOL
(MIJAS)**

NOVIEMBRE-2006

CARRERA ENTERTAINMENT CORPORATION, S.A.

Oficinas:
Urb. El Chaparral, s/n
La Cala de Mijas
29649 Mijas Costa (Málaga) España
Teléfonos: 952 592 700 – Fax: 952 593 060
E-MAIL: info@carreraentertainment.com

SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRIA CABALLAR ESPAÑA

Domenico Scarlatti, 1
28003 Madrid
Teléfonos: 91 429 70 68 y 429 88 50
Fax: 91 429 14 21
E-MAIL: sfcee@turf-spain.com
Web: www.turf-spain.com

PROGRAMA DE LAS CARRERAS DE CABALLOS

QUE SE CELEBRARÁN

EN EL

**HIPÓDROMO COSTA DEL SOL
DE
MIJAS**

DURANTE LOS DÍAS

**25 y 28 de Febrero
4, 11 y 18 de Marzo**

TOTAL DIAS.- 5.-

TOTAL PREMIOS.- 25.-

PRESUPUESTO TEMPORADA: 330.650 €

INVIERNO - 2007

RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR

PURA SANGRE INGLÉS

<u>EDAD</u>	<u>CARRERAS</u>	<u>EUROS</u>	<u>TOTAL</u>
<u>TRES AÑOS</u>			
Nacionales	2.-	22.100.-	
Importados y Nacionales	6.-	74.800.-	96.900.-
 <u>CUATRO AÑOS EN ADELANTE</u>			
Nacionales	1.-	11.900.-	
Importados y Nacionales	16.-	221.850.-	233.750.-
 <u>TOTAL P.S.I.</u>		<u>25.-</u>	<u>330.650 €</u>

IMPORTE PREMIOS 330.650 €-

CARRERA ENTERTAINMENT CORPORATION, S.A.

HIPÓDROMO COSTA DEL SOL (MIJAS)

PRIMER DÍA, DOMINGO 25 DE FEBRERO

PREMIO 1 (CATEGORÍA “C”)

13.600 € 8.000 € al primero, 3.200 € al segundo, 1.600 € al tercero y 800 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS nacidos y criados en España.**

Peso: **56 kilos.-** Recargos: 1 ½ kilos a los que hayan ganado una carrera; 3 kilos a los ganadores de dos carreras o un premio de 8.000 €

Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: **1.300 metros.-**

PREMIO 2

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado dos carreras ni un premio de 7.000 €

Peso: **56 kilos.-** Recargos: 2 kilos a los que hayan ganado.

Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: **1.750 metros.-**

PREMIO 3-4 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

7.650 € 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 900 € al tercero y 450 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio 12.000 € desde el 1 de Enero 2006.

Distancia: **2.200 metros.**

PREMIO 5 (CATEGORÍA “C”)

13.600 € 8.000 € al primero, 3.200 € al segundo, 1.600 € al tercero y 800 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE.**

Peso **56 kilos.-** Recargos con un máximo de 6 kilos: 1 kilo por cada 5.000 € ganados desde el 1 de Enero 2006.

Distancia: **1.100 metros.-**

INSCRIPCIONES: Lunes, 12 de Febrero hasta las 10'00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles, 14 de Febrero a las 10'00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves, 15 de Febrero hasta las 10'00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo, 18 de Febrero hasta las 17'00 horas.

FORFAITS: Lunes, 19 de Febrero hasta las 10'00 horas.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: Lunes, 19 de Febrero hasta las 13'00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES : Martes, 20 de Febrero hasta las 10'00 horas.

HIPÓDROMO COSTA DEL SOL (MIJAS)

SEGUNDO DÍA, MIERCOLES 28 DE FEBRERO

PREMIO 6

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS** que no hayan ganado.

Peso: **56 kilos.-** Recargos: 1 kilo por cada 3.000 € obtenidos en colocaciones.

Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido.

Distancia: **1.300 metros.-**

PREMIO 7-8 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

7.650 € 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 900 € al tercero y 450 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio 12.000 € desde el 1 de Enero 2006.

Distancia: **1.750 metros.**

PREMIO 9 (GENTLEMEN) (P.I.O.F.) (CATEGORÍA "C")

11.900 € 7.000 € al primero, 2.800 € al segundo, 1.400 € al tercero y 700 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 9.000 € ni se hayan clasificado entre los tres primeros en un premio de 18.000 € desde el 1 de Enero 2006.

Peso: **63 kilos.-**

Recargos con un máximo de 6 kilos: 1 ½ kilos por cada 4.000 € ganados en premios y colocaciones desde 1 de Enero 2006.

Distancia: **2.000 metros.-**

PREMIO 10 VII GRAN PREMIO DIA DE ANDALUCIA- MIJAS CUP (CATEGORÍA "A")

86.700 € 51.000 € al primero, 20.400 € al segundo, 10.200 € al tercero y 5.100 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Peso **57 kilos.-**

Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes.

Distancia: **2.200 metros.**

INSCRIPCIONES: **Jueves, 15 de Febrero hasta las 10'00 horas.**

PUBLICACION DE PESOS: **Miércoles, 21 de Febrero a las 10'00 horas.**

FORFAITS (todos) INCLUIDO LOTOTURF: **Jueves, 22 de Febrero hasta las 10'00 horas.**

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: **Jueves, 22 de Febrero hasta las 13'00 horas.**

DECLARACION DE PARTICIPANTES: Viernes, 23 de Febrero hasta las 10'00 horas.

HIPÓDROMO COSTA DEL SOL (MIJAS)

TERCER DÍA, DOMINGO 4 DE MARZO

PREMIO 11

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS** que no hayan ganado tres carreras ni un premio de 7.000 €
Peso: **56 kilos**.- Recargos: 1 ½ kilos a los que hayan ganado una carrera; 3 kilos a los que hayan ganado dos carreras.

Descargo: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

Distancia: **2.000 metros**.-

PREMIO 12 GRAN PREMIO 3 AÑOS (POTRANCAS) (CATEGORÍA “B”)

20.400 € 12.000 € a la primera, 4.800 € a la segunda, 2.400 € a la tercera y 1.200 € a la cuarta.

Para potrancas de **TRES AÑOS**.

Peso **57 kilos**.-

Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes.

Distancia: **1.300 metros**.-

PREMIO 13-14 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

7.650 € 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 900 € al tercero y 450 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 10.000 € desde el 1 de Enero 2006.

Distancia: **1.300 metros**.-

PREMIO 15 (CATEGORÍA “C”)

11.900 € 7.000 € al primero, 2.800 € al segundo, 1.400 € al tercero y 700 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE, nacidos y criados en España**.

Peso: **56 kilos**.-

Recargos con un máximo de 6 kilos: 1 ½ kilos por cada 4.000 € ganados en premios y colocaciones desde 1 de Enero 2006.

Distancia: **1.800 metros**.-

INSCRIPCIONES: Lunes, 19 de Febrero hasta las 10'00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles, 21 de Febrero a las 10'00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves, 22 de Febrero hasta las 10'00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo, 25 de Febrero hasta las 17'00 horas.

FORFAITS: Lunes, 26 de Febrero hasta las 10'00 horas.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: Lunes, 26 de Febrero hasta las 13'00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES : Martes, 27 de Febrero hasta las 10'00 horas.

HIPÓDROMO COSTA DEL SOL (MIJAS)

CUARTO DÍA, DOMINGO 11 DE MARZO

PREMIO 16

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado.

Peso: **56 kilos**.- Recargos: 1 kilo por cada 3.000 € obtenidos en colocaciones.

Descargo: 2 kilos a los que no se hayan corrido.

Distancia: **1.300 metros**.-

PREMIO 17 (HANDICAP) (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado un premio de 7.000 € desde el 1 de Enero 2006

Distancia: **1.200 metros**.-

PREMIO 18-19 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

7.650 € 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 900 € al tercero y 450 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 10.000 € desde el 1 de Enero 2006.

Distancia: **2.100 metros**.-

PREMIO 20 (CATEGORÍA C)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Peso: **56 kilos**. Recargos por premios ganados desde el 1 de Enero 2006: 1 kilo por cada 5.000 € ganados.

Distancia: **1.750 metros**.-

INSCRIPCIONES: Lunes, 26 de Febrero hasta las 10'00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: **Martes, 27 de Febrero a las 10'00 horas.**

FORFAITS LOTOTURF: Jueves, 1 de Marzo hasta las 10'00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo, 4 de Marzo hasta 17'00 horas.

FORFAITS: Lunes, 5 de Marzo hasta las 10'00 horas.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: Lunes, 5 de Marzo hasta las 13'00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES : Martes, 6 de Marzo hasta las 10'00 horas.

HIPÓDROMO COSTA DEL SOL (MIJAS)

QUINTO DÍA, DOMINGO 18 DE MARZO

PREMIO 21

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS nacidos y criados en España**, que no hayan ganado dos carreras ni un premio de 7.000 €

Peso: **56 kilos**.- Recargos: 2 kilos a los que hayan ganado.

Descargo: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

Distancia: **2.000 metros**.-

PREMIO 22 GRAN PREMIO 3 AÑOS (POTROS) (CATEGORÍA "B")

20.400 € 12.000 € al primero, 4.800 € al segundo, 2.400 € al tercero y 1.200 € al cuarto.

Para potros de **TRES AÑOS**..

Peso **57 kilos**.-

Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes.

Distancia: **1.300 metros**.-

PREMIO 23-24 (HANDICAP DIVIDIDO)

8.500 € 5.000 € al primero, 2.000 € al segundo, 1.000 € al tercero y 500 € al cuarto.

7.650 € 4.500 € al primero, 1.800 € al segundo, 900 € al tercero y 450 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 16.000 € desde el 1 de Enero 2006 ni se hayan clasificado entre los cuatro primeros en un premio de 24.000 € desde el 1 de Enero 2006.

Distancia: **1.750 metros**.-

PREMIO 25 (CATEGORÍA C)

10.200 € 6.000 € al primero, 2.400 € al segundo, 1.200 € al tercero y 600 € al cuarto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Peso: **56 kilos**. Recargos con un máximo de 6 kilos: 1 kilo por cada 5.000 € ganados en premios y colocaciones.

Distancia: **2.200 metros**.-

INSCRIPCIONES: Lunes, 5 de Marzo hasta las 10'00 horas.

PUBLICACION DE PESOS: Miércoles, 7 de Marzo a las 10'00 horas.

FORFAITS LOTOTURF: Jueves, 8 de Marzo hasta las 10'00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES PREMIO LOTOTURF: Domingo, 11 de Marzo hasta las 17'00 horas.

FORFAITS: Lunes, 12 de Marzo hasta las 10'00 horas.

INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS: Lunes, 12 de Marzo hasta las 13'00 horas.

DECLARACION DE PARTICIPANTES : Martes, 13 de Marzo hasta las 10'00 horas.

HIPÓDROMO COSTA DEL SOL

TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGISTRÁN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA Y POR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES GENERALES

1ª Las condiciones de éste Programa, serán firmes a partir de su publicación en el “Boletín Oficial” de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, así como cualquiera de las modificaciones que de forma justificada se produjeran con el Vº Bº de los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y no podrán ser modificadas, salvo en lo referente a la denominación de las carreras o a la elevación de la cuantía de sus premios. Por causas de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de recorrido o traslado a otra fecha de la temporada.

2ª Con excepción hecha a la declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta Lototurf, las inscripciones, forfaits, declaración de participantes y los compromisos de montas con sus respectivas firmas, habrán de depositarse para que puedan considerarse válidas en las fecha y horas señaladas en el programa, en el buzón habilitado al efecto, o podrán ser enviadas a los números de fax: **952-593060** del Departamento de Carreras del Hipódromo Costa del Sol.

Asimismo pueden entregarse en las oficinas de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por la misma, que las harán llegar al Hipódromo Costa del Sol en el tiempo y forma anteriormente fijados.

La relación provisional de dichas declaraciones prevista en el artículo 94 del Código de Carreras, será exhibida en el tablón de anuncios, habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se considere oportunas.

Apreciada causa de fuerza mayor por los Comisarios de Carreras, en el supuesto que en las inscripciones, forfaits o declaración de participantes se detecte un manifiesto error humano o mecánico imputable solamente a los servicios administrativos de dicha Sociedad, Los Comisarios de Carreras, podrán, a su criterio, corregir los errores detectados.

3ª Se recuerda a los Sres. Entrenadores de la obligatoriedad del Art. 79-VI y VII en donde dicen:

ART.- 79-VI: Cuando se trate de un caballo entrenado en el extranjero, deberá acompañarse a la inscripción, la relación completa de sus actuaciones, excepto para las carreras de peso por edad en las que la calificación se determine por la edad o por el sexo. Si el caballo inscrito en estas condiciones vuelve a correr con posterioridad a la fecha de la inscripción, una relación complementaria deberá estar en poder de la S.F.C.C.E. o de la Sociedad Organizadora antes de la fecha de declaración de participantes.

ART.- 79-VII: Cuando un caballo entrenado en España sale a correr al extranjero, deberá acompañarse a su primera inscripción posterior en nuestro país la relación completa de sus actuaciones fuera de él, en la forma prescritas en el apartado anterior.

4ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits o participantes provisionales de una carrera se pudiera observar que el número de caballos participantes pudiera ser igual o inferior a **CINCO**, la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando la Sociedad Organizadora una de las siguientes medidas:

- Desdoblar otra carrera de la misma jornada
- Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera u otras que se disputarán en la misma jornada o distinta, y cuya condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida con el Vº Bº de los Comisarios de Sociedad.
- Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.

Si en el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo un número inferior a cinco participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

5ª El importe de la matrícula, de los forfaits, inscripciones suplementarias (reenganches) y de las cuotas a abonar por los caballos participantes queda establecido, según su cuantía (EUROS), de acuerdo con el siguiente cuadro, si en las condiciones de la carrera no se indica lo contrario, más el IVA correspondiente. Serán por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

CUANTÍA DEL PREMIO	1º FORFAIT	2º FORFAIT	PARTICIPANTE	MATRICULA Y NO PARTICIPANTE	INSCRIP. SUPLEMEN.
4.500 €	27	-	45	90	495
5.000 €	30	-	50	100	550
6.000 €	36	-	60	120	660
7.000 €	42	-	70	140	840
8.000 €	48	-	80	160	960
12.000 €	72	-	120	240	1.920
51.000 €	144	-	510	1020	8.160

Inscripción: Es el acto de anotar a un caballo para una carrera, normalmente es sin cargo.

Forfait: Cantidad que se abona por anular la inscripción de un caballo en una carrera. En las carreras cuya inscripción se realiza con una antelación superior a los demás, existe la posibilidad de anular la inscripción en un segundo forfait.

Participante: Cantidad que se abona por el caballo que participa en una carrera.

No participante: Cantidad que se abona por el caballo inscrito en una carrera que no ha sido declarado forfait ni participante.

Matrícula: Cantidad que se debe satisfacerse por la inscripción de un caballo en una carrera cuando la misma; resulte nula con cargo (art. 85 del Código de Carreras), deje de ser válida con cargo (art. 86 del Código de Carreras), y retirado.

Inscripción suplementaria: Es aquella que se hace con posterioridad al plazo establecido.

6ª En todas las carreras que contempla éste programa, salvo en los handicaps, los caballos que no hubiesen formalizado la inscripción en las fechas y horas previstas o se hubiesen declarado forfait, y cumplan las condiciones de calificación de las carreras, podrán participar en las misma premio pago de una cantidad igual al 10% del premio al primer clasificado, más el importe de la matrícula, a excepción de los Premios cuya dotación sea igual o superior a 12.000 € que será del 15% del primer clasificado, más el importe de la matrícula.

El plazo para formalizar esta inscripción suplementaria finalizará a las horas marcadas en el Programa de la Temporada. Las cantidades satisfechas por este concepto irán destinadas a Carrera Entertainment Corporation S.A., S.A.

El propietario que desee participar en una carrera de este programa, deberá tener saldo suficiente en su cuenta de gestión interna abierta en Carrera Entertainment, S.A., para cubrir el importe de la matrícula del caballo o caballos inscritos antes de la declaración de participantes.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación igualmente a la formalización de la inscripción suplementaria de algún caballo.

7ª En las carreras de **DOS AÑOS**, corriendo entre si, no existirá descargo alguno por razón de monta, estando prohibido, con carácter general, el uso de espuelas y en las reservadas a potros y potrancas que no hayan corrido, queda prohibido el uso del látigo, así como pegar al caballo con la mano.

8ª Si el número de caballos declarados participantes fuese superior al máximo establecido de (**VEINTE**), se procederá según lo dispuesto en el Art. 95 del Código de Carreras.

9ª Para que un caballo este calificado en un handicap deberá cumplir, antes de la fecha de la inscripción, las siguientes condiciones:

Que en España haya:

- Ganado un carrera.
- Estado clasificado dos veces entre los cuatro primeros.
- Haya corrido tres veces completando el recorrido.

10ª Cuando un caballo haya de correr con un peso que exceda del que le corresponden por las condiciones de la carrera, se hará constar este peso para que figure en el “Programa Oficial”. Dicho exceso no podrá ser superior a 3 kilos en los Handicaps y a 6 kilos en las demás carreras

11ª Solamente se permitirán aquellas fustas que reúnan las siguientes características, máxima longitud incluida la rabela 76 cm., anchura mínima 8 mm, longitud máxima de la rabela 10 cm., con una anchura máxima de la rabela de 4 cm., y una anchura mínima de la rabela de 2 cm., no deberán llevar refuerzos ni elementos adicionales y su peso no deberá ser superior a 170 gr. (Art. 117-VII)

12ª Todos los caballos debutantes en una carrera deberán estar debidamente acreditados por parte del Juez de Pista, Juez de Salida o Comisarios de Carreras del Hipódromo donde se encuentren estabulados, mediante escrito, su adiestramiento y aptitud para entrar y salir de los cajones de salida, estando obligados los entrenadores o sus representantes legales a solicitar esta certificación.

13ª Ningún jinete podrá montar sin ir provisto de casco de protección ni chaleco homologado según la normativa de la Comunidad Europea de marzo de 2000, EN 13158, que será especialmente controlado por los Sres. Comisarios de Carreras. Si se comprobase que un jinete ha montado incumpliendo esta condición, el caballo por el montado será distanciado y la falta cometida por el jinete será considerada muy grave.

14ª Todo objeto ajeno a los normales de uso y costumbre, y que no esté prohibido, (gorro, viseras, tapaojos, carrillada, etc.), deberá declararse en el momento de la declaración de participantes para que sea autorizado o no su uso, y para que si fuera el caso, se haga público.

15ª Los jinetes de los caballos que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras para realizar el ensillado en sus cuadras a petición de sus responsables, deberán presentarse obligatoriamente al pesaje posterior a la carrera, independientemente del puesto que ocupe en la meta. Si no se presentase al peso después de la misma, dicho caballo será distanciado y su entrenador o jinete, será el responsable de dicha falta.

(Esta autorización no conllevará retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock).

Ninguna persona podrá personarse en los cajones de salida sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

Así mismo se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados que, los Comisarios de Carreras pudiesen considerar alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

16ª En el paddock los caballos deberán ser presentados por un mozo correctamente vestido, el número de mantilla deberá estar visible, siendo responsable el entrenador del cumplimiento de esta normativa, asimismo en algunas carreras el Departamento Hípico podrá proveer de un número de uso obligatorio para colocar en la cabezada.

El entrenador o su representante, estará obligado a solicitar al Departamento Hípico de una tarjeta acreditativa para el mozo que vaya a realizar las operaciones inherentes a la participación de un caballo en una carrera, siempre que el mozo en cuestión, no tenga la acreditación válida emitida por el Departamento Hípico.

17ª Para poder pasear los caballos montados durante la presentación en el paddock, será obligatorio el haberlo solicitado con antelación a los Sres. Comisarios de Carreras.

18ª Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

19ª La Temporada de Invierno se disputará en la pista exterior y los Comisarios de Carreras podrán decidir, hasta el mismo día de la carrera, el traslado a la pista interior de las programadas, adecuando las distancias para cada una de ellas, no estando obligados a correr aquellos caballos que estén .

20ª Los entrenadores y sus representantes legales (reconocidos por la S.F.C.C.E.), deberán presentar en el Departamento Hípico, un impreso con su firma autorizada con el fin de tener ésta como modelo para posterior aceptación de las declaraciones de participantes, además de cumplimentar un impreso en el que conste todos los datos personales del personal que trabaje o colabore en su cuadra haciéndose responsable de su comportamiento dentro de las instalaciones del Hipódromo, así mismo para los días de carreras deberán solicitar un pase que autorice a las personas que necesite para la subida y bajada de caballos al paddock y salida a la pista, estos pases se solicitarán en el Departamento de Seguridad del Hipódromo.

El entrenador será responsable de todo su personal y deberá comunicar obligatoriamente de las altas y bajas que se produzcan del personal contratado por él y relacionado en el impreso que al efecto entregará el Departamento Hípico de los Hipódromos.

Se ruega a todas aquellas personas que están sometidas al Código de Carreras que su comportamiento en todas las zonas del Hipódromo debe ser ejemplar, debiendo dirigirse a los Sres. Comisarios de Carreras para cualquier reclamación que deseen realizar.

21ª Se recuerda a los Sres. Jinetes el Art. 117-VI del Código de Carreras, que dice: El mal uso del látigo u otro método por parte de los jinetes que provoque un excesivo castigo al caballo, incluyendo el dar a un caballo en una carrera más de ocho fustazos durante el recorrido, será castigado por los Comisarios de Carreras en proporción a su gravedad.

22ª Carrera Entertainment Corporation, S.A. y abonará los premios a propietarios que resulten acreedores, una vez regularizados los saldos deudores que pudieran existir de estos propietarios en las dos Sociedades (Carrera Entertainment S.A. y E-Quiniela, S.A.).

Una vez aplicado lo anterior, se descontará, en cada caso, saldos deudores con la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla, con Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, S.A., con la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, con Recursos Turísticos de Mijas, S.A. y con la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España.

El abono de los premios estará, en todo caso, supeditado al resultado de los controles de análisis de muestras biológicas que realizarán a los caballos, en la forma establecida por el Código de Carreras.

El pago se realizará en las fechas siguientes:

FEBRERO-MARZO: el 15 de Mayo, una vez recibido el resultado del control de análisis de muestras biológicas.

Asimismo el pago a profesionales (entrenadores y Jinetes), que resulten acreedores se realizará del 1 al 5 mes siguiente, siempre que se haya recibido el resultado del control de análisis de las muestras biológicas.

Nota importante: Los Sres. Propietarios deberán cumplimentar un impreso habilitado al respecto en que deberá constar sus datos personales y domiciliación bancaria, en aquellos que la cuadra constituya una actividad económica deberán aportar los datos de la misma, estando obligados a presentar factura a Carrera Entertainment Corporation, S.A, por el importe del premio obtenido más su IVA correspondiente, para que se abone el premio obtenido en su cuenta.

Para aquellos cuya condición no constituya actividad económica, deberá presentar factura a Carrera Entertainment Corporation S.A, aplicando la retención correspondiente al premio que obtenga.

En el caso de los entrenadores y jinetes deberán cumplimentar el impreso que le facilite el Departamento Hípico en el que constara sus datos personales y domiciliación bancaria.

23ª Las primas a propietarios y criadores serán abonadas por la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España en la cuantía y forma que la misma determine.

24ª Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación de caballos en el hipódromo y un seguimiento de sus vacunas preceptivas, será **OBLIGATORIO**, depositar las cartillas de identificación del caballo en el Departamento de Hípico del Hipódromo Costa del Sol.

25ª La participación de caballos en las carreras programadas en esta Temporada queda condicionada a los siguientes requisitos:

a) Carrera Entertainment Corporation , S.A., podrá prohibir la participación de los caballos cuyos propietarios tengan saldo deudor con las mismas , con la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, con E-Quiniela, con Fomento de San Sebastián S.A.; con la Sociedad de Carreras de Sanlúcar de Barrameda; con la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla y con Recursos Turísticos de Mijas, S.A. siempre que se haya recibido escrito al respecto por parte de estas Sociedades.

b) **Reserva de Boxes:** Se dirigirán por escrito o mediante fax Carrera Entertainment Corporation , S.A., (de acuerdo con su estabulación en Hipódromo Costa del Sol)su adjudicación se hará por riguroso orden de petición, indicando el número de boxes, nombre del caballo y propietario,

El precio del box mensual para esta Temporada de Invierno-INVIERNO 2.006 queda establecido en 116 €(incluido IVA).

Habrà un descuento en el precio del box mensual para los propietarios que hayan tenido estabulados caballos de su propiedad (**y no tengan saldo deudor**)(quedando el precio del box como sigue:

Propietarios con caballos estabulados durante 6 meses: 98 €(incluido IVA)
Propietarios con caballos estabulados durante 9 meses: 92 € (incluido IVA)

Esta bonificación dejara de ser efectiva en el momento que un propietario tenga saldo deudor durante un mes, pasando al precio normal de 100 €mas IVA , teniendo que volver al proceso anterior de 6 meses o 9 meses para recuperar dicha bonificación

En todos los casos, salvo en los boxes de transito, no esta incluido en el precio la cama del caballo (paja o viruta)

GUADARNES O BOX DE SERVICIO: Por cada ocho caballos estabulados, el entrenador tendrá derecho a un Guadarnés o box de servicio, en aquellos casos que un entrenador disponga de una Nave completa, utilizará los guadarneses que disponga dicha Nave, estos guadarnés o box de servicio serán gratuitos para esta temporada.

En los casos de los entrenadores que no tengan este número de caballos, deberá compartir el Guadarnés o box de servicio, siempre que no se disponga de boxes.

Los propietarios con caballos estabulados en las instalaciones del Hipódromo Costa del Sol deberá disponer de un saldo mínimo acreedor de 500 €por caballo en su cuenta abierta con Carrera Entertainment, S.A. para poder cubrir los gastos ocasionados en la Temporada por el alquiler del box, uso de pista e importe de inscripciones, forfait y participante, teniendo que tener mensualmente un saldo acreedor por este importe y caballo.

Esta cantidad corresponde al alquiler del box, 100 €mas IVA (no esta incluido, paja o viruta), el resto quedará depositado en la citada cuenta para efectuar los oportunos cargos de inscripciones, forfaits, participantes, servicios varios etc.

Asimismo para los caballos que vienen y van (Transito) procedentes de otros centros de entrenamiento a participar en alguna carrera de nuestra Temporada, se establece un precio único de 40 €por box (IVA INCLUIDO), máximo tres días, incluye paja o viruta, pasados estos tres días, se le cobrará medio mes y si supera la quincena se le aplicará la totalidad mensual de 100 €mas IVA.
Los caballos estabulados en los centro de entrenamiento de los Hipódromos de Dos Hermanas y de la Costa del Sol, cuando vengan a participar en transito no se cargará este importe a sus respectivos propietarios.

26ª En ningún caso podrán participar los caballos de los propietarios, que requeridos por **Carrera Entertainment Corporation, S.A.**, para regularizar el saldo deudor de sus cuentas con esta Sociedad, no lo hicieren efectivo, declarándose nulas dichas inscripciones.

27ª Esta Sociedad Organizadora destinará las multas a profesionales impuestas por los Comisarios de Carreras al Fondo de Ayuda de cada colectivo de profesionales (jockeys y entrenadores).

28ª Las personas que presenten reclamación, deberán realizar un depósito previo de 90 € y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras, durante un plazo de diez minutos, en virtud de lo establecido en el art. 119 del vigente Código de Carreras.

29ª Carrera Entertainment Corporation, S.A., podrá celebrar carreras complementarias a este programa, que tendrá que aprobar la Sociedad de Fomento, y cuyas condiciones serán publicadas en tiempo y forma.

30ª Las personas que quieran formular una apelación a los Sres. Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, deberán realizarla según lo estipulado por el Código de Carreras, anexo XI (Reglamento Sancionador) en su artículo 24-II que dice

La apelación deberá dirigirse por escrito a los Comisarios de la S.F.C.C.E. en un plazo máximo de 4 días a contar desde la fecha del acuerdo que la motiva y exigirá un depósito previo de 300 €, o del doble del importe de la multa cuando se trate de apelaciones contra la imposición de multas inferiores a 150 €. Este depósito será devuelto en todo caso cuando la apelación fuera estimada y podrá ser devuelto o no, según la libre apreciación de los Comisarios de la S.F.C.C.E., si fuera desestimada.

31ª Los propietarios de los caballos participantes, quienes fueron sus criadores, los colores de la cuadra, el nombre de las cuadras participantes, el nombre de los caballos participantes, los caballos participantes, los jockeys, los jinetes no profesionales, los aprendices, los mozos, los auxiliares, los veterinarios, los Comisarios de Carreras, Los Jueces de Pista, los Jueces de Llegada, de Peso, de Salida, los handicappers, así como cualquier persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y/o desarrollo de cualquier carrera o carreras que integren el presente programa:

-Ceden expresamente a su derecho de imagen en cualquier medio como televisión, periódicos, revistas, videos, etc.

-Aceptan por el hecho de participar en las carreras de dicho programa que cualquier derecho de su imagen en lo que concierne al presente programa, es un derecho único y exclusivo de Carrera Entertainment Corporation , S.A. como Sociedad Organizadora.

-Igualmente aceptan que su nombre o imagen que figure en cualquier documentación escrita que sirva de soporte para los apostantes o como medio, que Carrera Entertainment Corporation , S.A. entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de las carreras, es un derecho único y exclusivo de la Sociedad Organizadora.

Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el Anexo IX del Código de Carreras. Asimismo, Carrera Entertainment Corporation, S.A. deberá autorizar la publicidad indicada de forma expresa.

32ª En la carrera P.I.O.F., sólo podrán participar aquellas amazonas invitadas expresamente por la A.E.G.R.I., así como las amazonas propietarias, en cualquier caso es indispensable que hayan ganado 5 carreras y pertenezcan a su CLUB Nacional.

La Asignación de las montas la hará la A.E.G.R.I. o la Sociedad Organizadora, y se hará de la siguiente manera:

1.- Se adjudicará la monta escogida por la campeona española del año 2006, asignándose por sorteo las restantes a las amazonas extranjeras que tengan comunicada su asistencia, distribuyéndolas de acuerdo con los pesos que lleven los caballos.

2.- Se seguirán asignando las montas por orden de la clasificación de las amazonas en el año 2006. Caso que la amazona elegida por su clasificación no pudiera, por exceder del peso que llevara el caballo, pasará a la amazona inmediata, y así sucesivamente.

3.- En esta carrera se retraerá el 5% de los premios ganados para la Federación Internacional de Gentlemen Riders (FEGENTRI), domiciliada en París, como indica en la Reglamentación Oficial de las pruebas P.I.O.F.

4.- Las amazonas propietarias montarán los caballos de su propiedad siempre y cuando estén a su nombre desde el primero de Julio 2006.

5.- En caso de fuerza mayor, debidamente justificada y a criterio exclusivo de los Sres. Comisarios de Carreras, éstos podrán optar a sustituir alguna amazona declarada participante, por otra que no se encuentre en la citada relación, siempre y cuando haya ganado 5 carreras.

EL HECHO DE PARTICIPAR EN LAS CARRERAS, IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE ESTAS NORMAS Y SU ADHESION A LAS MISMAS, QUEDANDO SOMETIDA SU PARTICIPACION A LAS CONDICIONES QUE EN ELLAS SE ESTABLECEN.

ANEXOS

ANEXO I

DE LOS ENTRENADORES; DE SU PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN EN LAS JORNADAS DE CARRERAS

Anexo XII Código de Carreras

DE LOS ENTRENADORES; DE SU PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN EN LAS JORNADAS DE CARRERAS

ARTICULO 1º

Antes de las carreras de cada jornada, los Comisarios de Carreras exigirán la firma de todos y cada uno de los entrenadores (o sus representantes autorizados por la S.F.C.C.E) que corren caballos de su preparación en esa jornada.

Si algún entrenador o su/s representante/s autorizado/s por la SFCCE, no pudiese asistir a un hipódromo por participar otros caballos de su preparación en otros hipódromos o por causa de fuerza mayor apreciada por los Sres. Comisarios de SFCCE, podrán excepcionalmente nombrar para esa jornada e hipódromo a otro entrenador, jinete o mozo de cuadra, solicitándolo a la SFCCE con una antelación mínima de 72 horas respecto a la fecha de celebración de dicha jornada, para que la persona nombrada sea autorizada o no, por los Sres. Comisarios de SFCCE.

Se firmará en el Acta de Presencia que se adjunta como anexo.

ARTICULO 2º

La participación de uno o varios caballos en una jornada de carreras en ausencia de su entrenador (o su representante autorizado por la S.F.C.C.E.) será considerada como falta grave, siendo sancionado el entrenador de acuerdo con lo establecido en el Código de Carreras y sus Anexos.

ARTICULO 3º

Los Comisarios de Carreras enviarán el Acta de Presencia de cada jornada, junto al acta de carreras, a la S.F.C.C.E, para el control de los Comisarios de Sociedad.

ANEXO II

EQUIVALENCIA DE SUMAS GANADAS Y CATEGORIAS

Las Equivalencias que se realizarán entre sumas ganadas o colocaciones en carreras organizadas en el extranjero y las carreras a que hace referencia el citado Programa en las condiciones de calificación de las carreras serán:

Rango antiguo	Rango Actual	Premio al Primero
Categoría Principal	A	Igual o mayor a 24.000 €
1ª CATEGORÍA	B	Igual o mayor a 12.000 €e inferior a 24.000
2ª CATEGORÍA	C	Igual o mayor a 6.000 €e inferior a 12.000
3ª CATEGORÍA	D	Igual o mayor a 4.000 €e inferior a 6.000
4ª CATEGORÍA	E	Igual o mayor a 2.000 €e inferior a 4.000
4ª CATEGORÍA	F	Inferior a 2.000 €

ANEXO III

CARGOS HIPICOS DE CARRERA ENTERTAINMENT

COMISARIOS DE CARRERAS

D. JESUS PULIDO JAIME
DÑA. NATIVIDAD LOPEZ CANO
D. JUAN JOSE PALOMO MUÑOZ
DÑA. CARMEN GAMEZ GONZALEZ

JUEZ DE PESO

D. JOSE SANCHEZ VILLALOBOS

JUEZ DE SALIDA

Dña. PILAR GAMEZ GONZALEZ

JUEZ DE LLEGADA

DÑA. DIANA RAMIREZ ROBLES

VETERINARIOS OFICIALES

Titulares

DÑA. MARIA ISABEL CORTES ROMERO-Toma de muestras biológicas
D. EMILIANO ESPINAR GARCIA-PEGO-paddock y cajones de salida

Suplentes

ENMA LOUISE FISHER- Toma de muestras biológicas
DÑA. TANIA JASNI – Toma de muestras biológicas
D. MARIO RODRÍGUEZ GARCIA – Toma de muestras biológicas
D. FEDERICO NIETO LEON-paddock y cajones de salida